



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: GLOBREP REPRESENTACIONES S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 175648.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ELLIS GERALD WAYNE.

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL.

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: OOOI ECUADOR MANAGMENT, LLC.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

DOMICILIO: 5.GREENWAY PLAZA SUITE 1110 HOUSTON- TEXAS.

NOTA1: A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791931556001.

DOMICILIO: QUITO- ECUADOR.

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	OCCIDENTAL EXPLORATION	-----	ESTADOS UNIDOS	HOUSTON- TEXAS
	AND PRODUCTION COMPANY			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARÍA,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL.

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

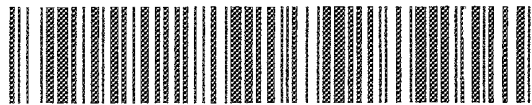
.....
AÑO

.....
MES

.....
DÍA



Factura: 002-001-000010948



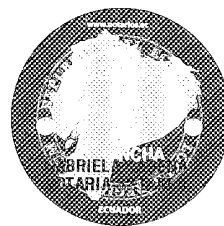
20161701032D00339

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D00339

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(r) JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1708067267, REPRESENTANDO A BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANDO A OOOI ECUADOR MANAGMENT, LLC en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva copia. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2016, (9:44).

JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
CÉDULA: 1708067267

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCION
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESCO CORREA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-01

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 339

FACTURA N° 10948

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 01 FEB 2016

~~DRA. GABRIELA CADENA LOZA~~
~~NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO~~

BCH.-
SEGUNDA

**ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA**

OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC

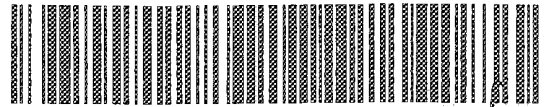
01 DE FEBRERO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 01 DE FEBRERO DEL 2016



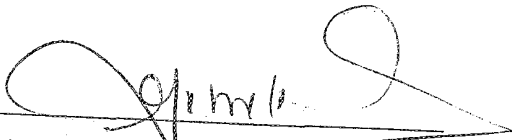
Factura: 002-001-000010981



20161701032P00319

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P00319					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE FEBRERO DEL 2016, (15:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTANDO A	RUC	1791931556001	ECUATORIANA	APODERADO(A)	OOOI ECUADOR MANAGMENT, LLC
Natural	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708067267	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032-P00319

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC

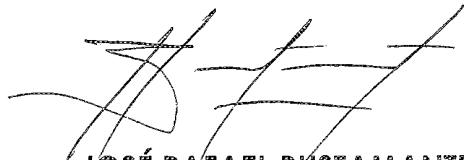
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS, ANTE MÍ DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., APODERADA A SU VEZ DE LA COMPAÑÍA OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, CONFORME LO JUSTIFICA CON EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE

CERO OCHO CERO SEIS SIETE DOS SEIS SIETE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y SIN IMPEDIMENTO LEGAL PARA DECLARAR, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA DECLARACION QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: YO, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE CERO OCHO CERO SEIS SIETE DOS SEIS SIETE, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., A SU VEZ APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC., MANTIENE SU EXISTENCIA LEGAL EN EL REGISTRO COMPETENTE DEL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A

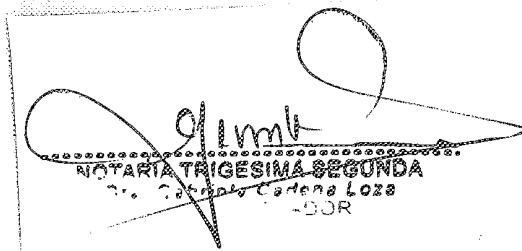
ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL
COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES,
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL;
Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA,
SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
TODO CUANTO DOY FE.-



JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

C.C.: 1708067267

C.V.: 023-0188



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
-DOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

ESTADO DE CIUDADANÍA
No. 170806726-7

APellidos y Nombres
BUSTAMANTE CRESPO
JOSE RAFAEL

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
BENALCÁZAR

Fecha de Nacimiento 1987-09-07
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M

Estado Civil Casado
MARIA LEONOR
ESCOBERO ELIZALDE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO E3333V2222

Apellidos y Nombres del Padre
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Apellidos y Nombres de la Madre
CRESPO CORREA MARIA DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-09-01
Fecha de Expiración
2020-09-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188

1708067267

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

1

PARROQUIA

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 319

FACTURA Nº 10981

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 01 FEB 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

BCH.-

PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL
OTORGADO POR OOOI ECUADOR
MANAGEMENT, LLC., A BBR
REPRESENTACIONES CIA. LTDA., EL 24 DE ABRIL
DE 2015. Y DEMÁS DOCUMENTOS.

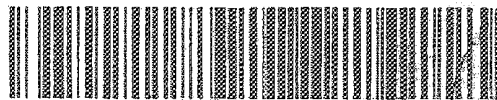
29 DE ENERO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 29 DE ENERO DEL 2016



Factura: 002-001-000010892



20161701032P00292

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P00292

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE ENERO DEL 2016, (8:58)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

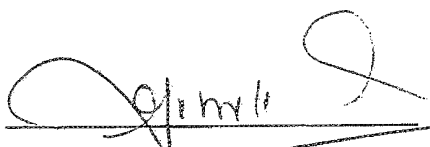
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TERÁN EGÚEZ ANDRÉS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712908407

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 26 de enero de 2016

Doctora
María Gabriela Cadena Loza
Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito
Presente.-

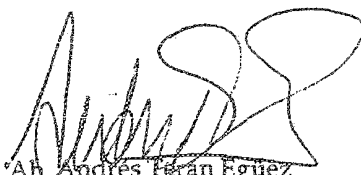
De mi consideración:

Yo, Andrés Terán Egúez, abogado en libre ejercicio de la profesión, con número de matrícula 17-2014-315 del Foro de Abogados, según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los siguientes documentos que se detallan a continuación:

1. Poder especial otorgado por OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC., a BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., el 24 de abril de 2015.
2. Certificado de existencia legal de la compañía OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC.

Solicito se me otorgue dos copias de la protocolización.

Anticipo mi agradecimiento, por la atención que se sirva dar a la presente.



Ab. Andrés Terán Egúez
Mat: 17-2015-85

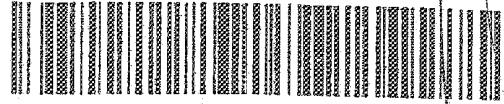
Yo, Juan Domingo Cárdenas Román, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1983, procedo a traducir al idioma castellano lo siguiente: en cuatro (4) fojas útiles el Poder Especial otorgado por OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC., y en dos (2) fojas útiles el certificado de existencia legal de la compañía OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC., y su apostilla.



Juan Domingo Cárdenas Román



Factura: 002-001-000010893



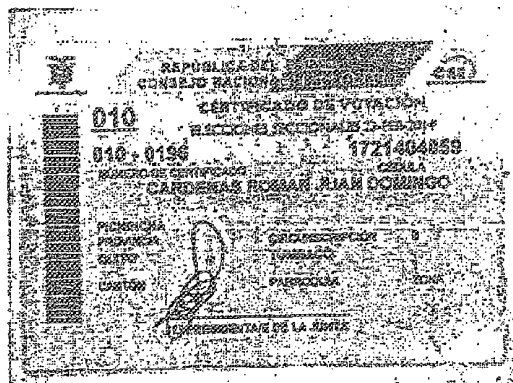
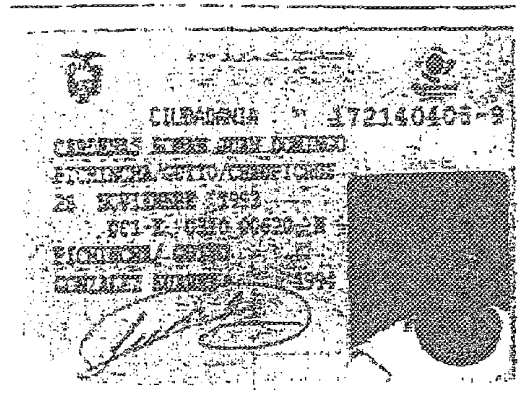
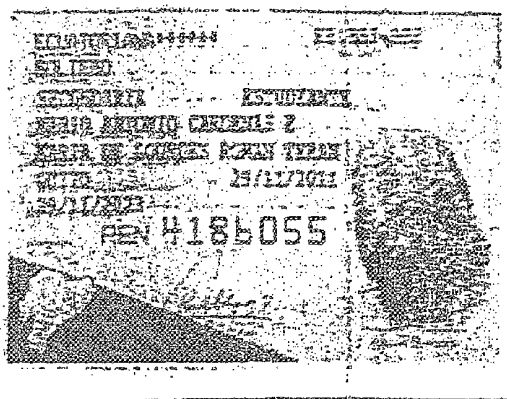
20161701032D00310

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D00310

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JUAN DOMINGO CARDENAS ROMAN SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1721404059, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. QUITO, a 29 DE ENERO DEL 2016, (8:58).

JUAN DOMINGO CARDENAS ROMAN
CÉDULA: 1721404059

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



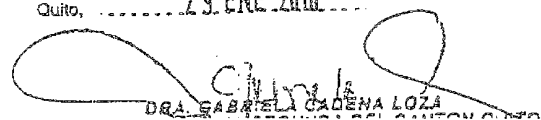
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D-210

FACTURAN° 10893

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... feja (s) útil (es).

Quito, 29. ENE. 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA

PODER ESPECIAL

OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, una compañía debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con existencia válida y al día en sus obligaciones hasta esta fecha, con su domicilio principal en Houston, Texas, (denominado en lo sucesivo como "Mandante"), por medio de la presente otorga un Poder Especial a nombre del Mandante, en los siguientes términos:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con la enmienda al artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador (denominado en lo sucesivo como "el país"), ya sea habitual u ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de compañías de Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes o presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero, deberán tener en el país un apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo 6, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

1.2 OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, una compañía debidamente organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada GLOBREP REPRESENTACIONES S.A.

SEGUNDO.- PODER ESPECIAL

El Mandante, de conformidad con la autorización del Socio Único de OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, por medio de la presente otorga un Poder Especial, amplio y suficiente como lo requiere la ley en favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía ecuatoriana, con número de RUC 1791931556001 (denominado en lo sucesivo como el "Mandatario"), para que a nombre y en representación del Mandante, el Mandatario pueda, en la República del Ecuador:

1. Responder a reclamos en contra del Mandante, y cumplir con las obligaciones y deberes generales del Mandante, así se establece en el artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República de Ecuador.
2. Asistir a Juntas Generales en nombre del Mandante y tomar decisiones de acuerdo a las instrucciones del Mandante.

El Mandante se reserva el derecho de revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su total discreción.

Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza surgida por o de cualquier forma relacionada con este instrumento se entenderán reguladas e interpretadas en concordancia con las leyes del Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, este Poder Especial ha sido debidamente celebrado en Houston, Texas este día 23 de abril, 2015.

Por: FIRMA ILEGIBLE

Nicole E. Clark
Vicepresidente y Secretario

STATE OF TEXAS

CONDADO DE HARRIS

Ante mí, Notario Público, personalmente comparece Nicole E. Clark, en calidad de vicepresidenta y Secretaria de OOOI Ecuador Management, LLC, conocido por mí, por ser la persona quien suscribió el presente documento, la misma que reconoció ante mí haberlo suscrito.

Otorgado bajo mi firma y sello este día 23 de abril de 2015.

____FIRMA ILEGIBLE____

Notario Público

SELLO

SELLO

Estado de Texas

Secretaría de Estado

No es válido para el uso en los Estado Unidos de América

Esta apostilla solo certifica la firma, capacidad de aquel que firma, sella o estampa. La apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue hecho.

Validación del certificado disponible en www.sos.state.tx.us

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- | | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| Este documento público: | |
| 2. Ha sido firmado por | Jimmy Castro |
| 3. Actuando en capacidad de | Notario Público, Estado de Texas |
| 4. Lleva el sello/estampa de | JIMMY CASTRO |
| | Notario Público, Estado de Texas, |
| | La comisión expira: 11-19-16 |

Certificado

- | | |
|--|--|
| 5. En Austin, Texas | 6. El veinte y cuatro de abril de 2015 |
| 7. por la Secretaría del Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 10214075 | |
| 9. Sello | 10. Firma |

SELLO

Secretaría del Estado de Texas

_____ firma ilegible _____

Carlos H. Cascos
Secretaría del Estado

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público:
2. Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Actuando en capacidad del Secretario del Estado de Delaware
4. Lleva el sello/estampa de la oficina de la Secretaría del Estado

Certificado

5. En Dover, Delaware
6. El veinte y dos de abril de 2015
7. por la Secretaría de Estado, Departamento Estatal de Delaware
8. No. 0544424
9. Sello/ estampa:
10. Firma

SELLO

_____ firma ilegible _____

Secretaría del Estado de Delaware

Secretaría del Estado

DELAWARE

PAGINA 1

El primer estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "OOOI ECUADOR MANAGMENT, LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y ESTÁ EN UNA BUENA POSICIÓN Y DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS DE ESTA OFICINA, EXISTE LEGALMENTE HASTA EL DÍA VEINTE Y DOS DE ABRIL DE ABRIL DEL 2015.

DE IGUAL MANERA CERTIFICO QUE LA ANTES MENCIONADA "OOOI ECUADOR MANAGMENT, LLC" FUE CONSTITUIDA EL ONCEAVO DÍA DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DE IGUAL MANERA CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES SE HAN PAGADO HASTA LA FECHA.

5397094 8300 SELLO
150551695

Usted puede verificar este certificado en línea
en corp.delaware.gov/authver.shtml

____FIRMA ILEGIBLE____

ATHENTICATION: 2314498
DATE: 04-22-15

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the twenty-second day of April, A.D. 2015

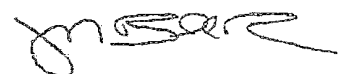
7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0544424

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-SECOND DAY OF APRIL, A.D. 2015.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC" WAS FORMED ON THE ELEVENTH DAY OF SEPTEMBER, A.D. 2013.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



5397094 8306

150551695

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml


jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 2314498

DATE: 04-22-15

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, a Company duly organized under the laws of the State of Delaware, United States of America, validly existing and in good standing as of this date, with its principal office in Houston, Texas (hereinafter referred to as the "Principal"), hereby grants a special power of attorney on behalf of Principal, as follows:

FIRST.- BACKGROUND:

1.1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interests in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies' Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of said Article 6, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be notified to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

1.2. OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, a company duly organized and existing pursuant to the laws of the State of Delaware, United States of America, is a shareholder in the Ecuadorian company named GLOBREP REPRESENTACIONES S.A.

SECOND.- POWER OF ATTORNEY:

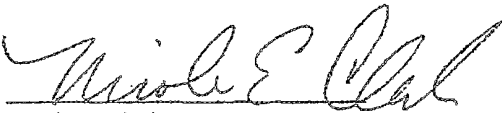
Principal, pursuant to the authorization of the Sole Member of OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC, hereby grants a Special Power of Attorney, as broad and sufficient as required by law, in favor of BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Ecuadorian company, holder of the IRS identification number 1791931556001 (hereinafter referred to as "Mandatar"), so that on behalf and in representation of Principal, Mandatar may, in the Republic of Ecuador:

1. Answer claims filed against Principal, and comply with Principal's general duties and obligations, as stated in Article 6 of Companies' Act, in force in the Republic of Ecuador.
2. Appear at the General Meetings on behalf of Principal and take decisions according to the instructions of Principal.

Principal reserves the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at its sole discretion.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, this Special Power of Attorney has been duly executed in Houston, Texas on this 23rd day of April, 2015.

By: 

Nicole E. Clark

Vice President and Secretary



The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

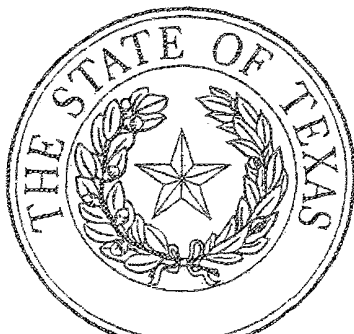
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | JIMMY CASTRO |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | JIMMY CASTRO,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 11-19-16 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|----------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on April 24, 2015 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10214075 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "C. Cascos", followed by a horizontal line.

Carlos H. Cascos
Secretary of State

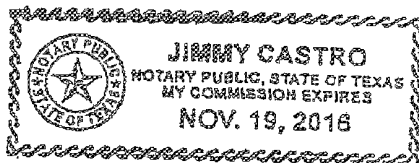
GF/eg

STATE OF TEXAS §
 §
COUNTY OF HARRIS §

Before me, a Notary Public, personally appeared Nicole E. Clark, Vice President and Secretary of OOOI Ecuador Management, LLC, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, who acknowledged to me that she executed the same.

Given under my hand and seal of office this 23rd day of April, 2015.


Notary Public

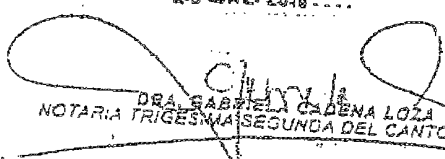


NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 242

FACTURA N° 10852

Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo decimotercero de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

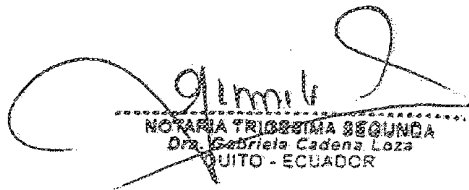
Quito, 29 ENE. 2016.


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

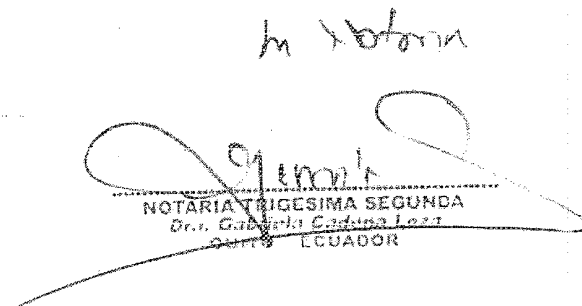
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL ABOGADO ANDRES MARCELO TERAN EGUEZ CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 17-2015-85 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC., A BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., EL 24 DE ABRIL DE 2015. Y DEMÁS DOCUMENTOS. TODO LO CUAL CONSTA EN CATORCE FOJAS ÚTILES.

QUITO, A VEINTE Y NUEVE (29) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC., A BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., EL 24 DE ABRIL DE 2015. Y DEMÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE (29) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

In Notaria

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



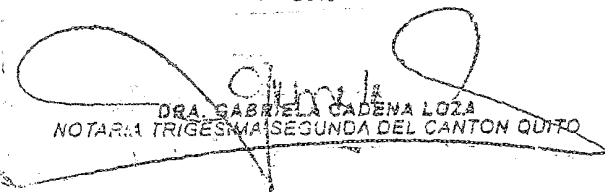
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 319

FACTURA N° 10181

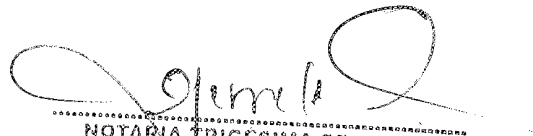
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de .. 44 .. foja (s) útil (es).

Quito, 01 FEB 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., APODERADA A SU VEZ DE LA COMPAÑÍA OOOI ECUADOR MANAGEMENT, LLC - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

he K. B. Crespo


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR